

CONSTANCIA: Se deja esta en sentido de indicar que, el día 31 de agosto de 2020 se recibió correo electrónico remitido por la Dirección seccional de administración judicial, en el que informa que, debido a la nueva licitación realizada por dicha dependencia, las publicaciones y demás comunicaciones se realizarán en el diario de amplia circulación nacional EL NUEVO SIGLO. Paso a su despacho para resolver.

Jorge Mauricio Giraldo
Escribiente

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

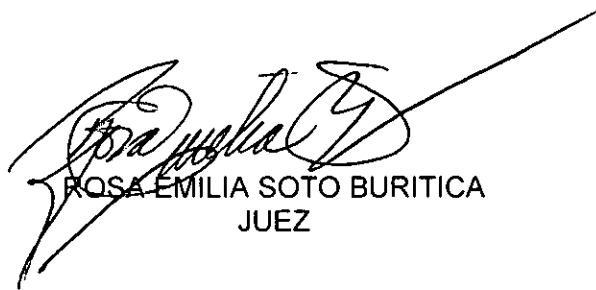
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte

Radicado. 2020-00016

En virtud de la constancia que antecede, y en aras de precaver una nulidad, se corrige el auto admisorio de la demanda, en consecuencia, se dispone a realizar la publicación de que trata el numeral 7 del auto admisorio de la demanda en el diario de amplia circulación nacional EL NUEVO SIGLO, se emplazara al señor JULIAN DAVID MARTIN PATIÑO, de conformidad con el artículo 293 y 108 del Código General del Proceso. El emplazamiento se surtirá mediante inclusión del nombre del sujeto emplazado en un listado que se publicará por una sola vez, el domingo, en el periódico EL NUEVO SIGLO.

Se citará igualmente por aviso a los familiares.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ